

08/01/2018

Fiscalía de Ñuñoa logra veredicto condenatorio por homicidio calificado para tres imputados

Ante el Tercer Tribunal de Juicio Oral la Fiscalía de Ñuñoa logró acreditar la culpabilidad de tres acusados en el delito de homicidio calificado, porte ilegal de arma de fuego y disparar arma de fuego hacia la vía pública.

La fiscalía imputo a Francisco Albornoz Martínez, Mario Vidal Candía y un menor de edad, su participación en el crimen que terminó con la vida de la víctima Miguel Espinoza. Los hechos ocurrieron durante la madrugada del 20 de noviembre de 2016,

cuando los acusados concurren a las inmediaciones de Avenida Irarrázaval con calle José Miguel Infante, en la comuna de Ñuñoa, en un vehículo particular y premunido de dos pistolas.

En el juicio se logró acreditar que los imputados acudieron al sector donde se celebraba el cumpleaños de la pareja de la víctima y que una vez que terminó el evento esperaron que la víctima se retirara para desde un vehículo en movimiento disparar en numerosas ocasiones.

El fiscal jefe de Ñuñoa, Felipe Sepúlveda, destacó que “se logró acreditar que los imputados actuaron concertados para ejecutar el crimen, con alevosía. La Fiscalía solicitó al tribunal la pena de 17 años de presidio para los imputados mayores de edad y de 10 para el menor de edad”.

El persecutor también valoró que “fue esencial el trabajo realizado por la Unidad de Atención a Víctimas y Testigos de la Fiscalía, que colaboró para que los testigos presenciales del hecho acudieran a juicio con las medidas de seguridad correspondientes”.

La lectura de sentencia se realizará el día 13 de enero a las 12:30.

